

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	16 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
		16-11-1.979

MODELO DE UTILIDAD

1 MAR. 1980

30 PRIORIDADES.	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	F16B12/hh

64 TITULO DE LA INVENCION
"DISPCSION PERFECCIONADA PARA MONTAJE DE PATAS EN MESAS Y SIMI- LARES".

71 SOLICITANTE (S)
DÑA. MARINA DE CARDENAS SANS.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Paseo de la Isla, 12 -BURGOS-

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON

EC/mb.- 2.100-A

UNE A. 4 MOD. 3234

UTILICELSE COMO PRIMERA PAGINA DE LA MEMORIA

1 La presente memoria descriptiva tiene como -
fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privi-
legio de explotación industrial y comercial exclusivo en el terri-
torio nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente
5 Legislación, que, como el enunciado indica, se trata de "DISPOSI-
CION PERFECCIONADA PARA MONTAJE DE PATAS EN MESAS Y SIMILARES".

 La presente invención está relacionada con el
problema del montaje de patas en mesas y similares, preconizando
al efecto una disposición que, en el caso particular de un deter-
10 minado tipo de patas, resuelve dicho problema de una forma más -
ventajosa que las realizaciones que se vienen utilizando.

 Dicha disposición preconizada se refiere en -
concreto a un tipo de patas de las que comprenden pies de apoyo -
formados por brazos radiales en el extremo inferior de una colum-
15 na constitutiva de la pata propiamente dicha, solucionando en tal
caso el problema de las mencionadas patas para hacer más sencillo
el montaje, al mismo tiempo de posibilitar una mayor versatilidad
práctica en cuanto a la utilidad de unos mismos elementos modula-
res para distintas realizaciones constructivas de las patas cu-
20 briendo todas las necesidades de las mismas en su aplicación.

 En esencia, de acuerdo con dicha disposición
objeto del invento, los pies de apoyo de las patas se constituyen
por elementos independientes formados por un brazo que determina
el apoyo respectivo y que por un extremo remate en una conforma-
25 ción de sector cilíndrico o tronco-cónico, para que al acoplarse

1 varios de dichos elementos completen un conjunto central de cilindro o tronco de cono compuesto, de tal manera que dicho conjunto pueda encajarse parcialmente en una columna tubular constitutiva de la pata propiamente dicha, asegurándose la sujeción por atram-
5 pe mediante un par de piezas que se aprietan por atornillamiento con un vástago axial, una de las cuales piezas de sujeción queda encajada dentro de la propia columna, mientras que la otra establece con el mencionado conjunto atrampado un encaje que asegura la retención entre los distintos elementos.

10 Por otra parte, para el arriostamiento entre patas, cuando existe más de una, se proveen unas piezas que deter-
minan a su vez un sector semejante al de los antedichos elementos de los pies, pudiendo dichas piezas acoplarse en el mismo conjun-
to y de la misma manera que aquellos, en sustitución de alguno de ellos, las cuales piezas para el arriostamiento comprenden un pe-
15 queño brazo con una prolongación prevista para encajar correspondientemente en un larguero tubular que es el que hará de unión -
arriostada entre las patas, asegurándose la retención en el acoplamiento de dicho larguero con las referidas piezas incorporadas
20 en las patas, sencillamente mediante tornillos prisioneros.

De dicha forma se obtiene una realización -
constructiva muy sencilla, y que ofrece una gran facilidad de mon-
taje, con la ventaja de que los mismos elementos modulares sirven
para la composición de las patas cualquiera que sea el caso de és-
25 tas, tanto si se trata de una sola pata con varios (más de dos) -

1 pies de apoyo, como cuando son varias patas que deben ir arrios-
tradas ya que el arriostramiento puede realizarse con piezas que
poseen una parte semejante a la de los propios elementos constitu-
tivos de los pies de apoyo, de tal manera que dichas piezas pue-
5 dan sustituir a alguno de tales elementos con un idéntico monta-
je, para disponer el arriostramiento.

La realización que se obtiene, ofrece además
la ventaja de que el conjunto constructivo resulta así mismo con
una gran facilidad de desmontaje, lo cual resulta de gran utfli-
10 dad para el transporte y almacenaje; pudiendo el mueble montarse
sin ninguna dificultad en el propio lugar de su colocación, sin -
que por dicha razón las patas formadas resulten en absoluto con -
defecto de resistencia ya que por el contrario se obtienen con una
gran rigidez de montaje.

15 Por todo lo cual, la disposición preconizada
resulta ciertamente de características muy ventajosas, adquirien-
do su realización vida propia de por sí y caracter preferente res-
pecto a las realizaciones convencionales que se vienen utilizan-
do.

20 Para comprender mejor la naturaleza del inven-
to en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de
su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible -
por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las ca-
racterísticas esenciales.

25 La figura 1 muestra el despiece en perspecti-

1 va de un montaje según la disposición preconizada.

Las figuras 2, 3 y 4 corresponden a sendas -
vistas en alzado, planta superior y planta inferior, respectiva-
mente, de una pieza de las que se emplean para el arriostramiento
5 entre patas.

La figura 5 es una vista parcial seccionada -
que corresponde al montaje efectuado de la mencionada disposición
objeto del invento.

Las figuras 6, 7 y 8 muestran sendas respecti-
vas representaciones de posibles montajes realizables según el ob-
10 jeto de la invención.

De conformidad con la invención, la realiza-
ción constructiva de patas para mesas o similares, según la dispo-
sición preconizada, se constituye con unos elementos modulares in-
15 dependientes, los cuales en un caso comprenden un brazo (1) deter-
minante de un apoyo (2), que son los que forman los pies corres-
pondientes de las patas, mientras que en otro se trata de elemen-
tos que comprenden un pequeño brazo (3) con una prolongación más
estrecha (4), siendo éstos últimos elementos los que servirán pa-
20 ra el montaje de un arriostramiento entre patas si fuere neces-
rio.

En cualquier caso, tanto unos como otros ele-
mentos rematan sus respectivos brazos (1) ó (3) en una conforma-
ción (5) de sector cilíndrico o troncocónico perpendicular a la -
25 dirección del brazo correspondiente, la cual conformación (5) por

1 un extremo determina un rebaje periférico exterior (6), de tal ma-
nera que en dicho extremo resulta una pequeña prolongación de ra-
dio exterior un tanto menor que el resto, mientras que por el otro
extremo la referida conformación (5) presenta una ranura frontal
5 (7) según el propio contorno circular.

De dicha forma, los mencionados elementos, ya sean de uno u otro tipo, pueden acoplarse entre sí varios de ellos para en su conjunto formar un núcleo central cilíndrico o tronco-cónico, compuesto por los respectivos sectores (5), cuyo conjunto merced al rebaje (6) puede encajarse en un correspondiente elemento tubular (8), que será el que constituya la columna de la pata, haciendo así el mencionado elemento tubular (8) de abrazadera del referido conjunto compuesto, por el extremo correspondiente, en tanto que por el otro extremo dicho conjunto compuesto por los -
15 sectores (5) puede asegurarse en su unidad mediante una pieza o casquillo (9) que encaja en la ranura (7) haciendo así a su vez las funciones de abrazadera en dicho extremo del conjunto de aquellos sectores (5).

20 Para sujetar el montaje mencionado de los referidos pies (1), con o sin piezas (3) para arriostamiento, sobre la columna (8) de la pata correspondiente, se efectúa por mediación del propio casquillo (9) y otra pieza a modo de disco (10) encajada dentro de la propia columna tubular (8), atornillándose el referido casquillo (9) y la susodicha pieza (10) mediante un -
25 vástago axial (11), de tal manera que al apretar el citado vástago

1 go (11.) el conjunto compuesto por los sectores (5) queda aprisio-
nado entre el casquillo (9) y el disco (10), formando todo ello -
un conjunto rígido que queda a su vez acoplado en sujección al -
elemento tubular (8) de la columna por la retención en el mismo -
5 del disco (10), bien sea simplemente por el encaje apretado de éste
te, o bien por la incorporación además de prisioneros pasantes -
por la pared del elemento tubular (8) que impidan la salida de di-
cho disco (10).

10 Con todo ello, el montaje de la pata se reali-
za disponiendo los pies (1) necesarios, de modo que entre los co-
rrespondientes sectores (5) de los mismos compongan el conjunto -
central completo que ha de acoplarse en la forma referida a la co-
rrespondiente columna (8), pudiendo si es que se trata de patas -
15 independientes (como en el caso de la figura 6) ser todos los ele-
mentos conjuntados del tipo de los de pie (1), y si es el caso de
patas que deban ir arriestradas con otras (como en el caso de las
figuras 7 y 8) pueden sustituirse los elementos (1) necesarios -
por los oportunos de los del tipo (3) de arriestramiento, para en-
cajar sobre las prolongaciones (4) de estos últimos unos corres-
20 pondientes largueros tubulares (12) que sirvan de arriestramiento,
cuya sujección de dichos largueros (12) se asegura en el menciona-
do acoplamiento con las piezas (3) mediante oportunos prisioneros
(13), de tal manera que el conjunto resulta perfectamente rígido,
y en cualquier caso con un idéntico montaje de la pata, tanto si
25 existe arriestramiento como si no.

1 Ahora bien, como en la práctica puede haber -
patas independientes (como en la figura 6) y patas que deban ir -
relacionadas con otras (como en las figuras 7 y 8), pudiendo inte
5 resar que en cada caso las patas dispongan de dos, tres, o más -
pies (1), para cubrir todas las posibilidades pueden preverse ele
mentos (1) y (3) con sectores (5) de distintas medidas de arco, -
para emplear en cada caso los que convengan según la pata que se
desea.

10 Descrita suficientemente la naturaleza del -
presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe -
añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible intro
ducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales al
15 teraciones no supongan variación sustancial del mismo.

El solicitante, al amparo de los Convenios In
ternacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho -
de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posi
ble, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A

20 El Modelo de Utilidad que se solicita como -
nuevo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legis
lación sobre Propiedad Industrial deberá recaer sobre "DISPOSICION
PERFECCIONADA PARA MONTAJE DE PATAS EN MESAS Y SIMILARES", en to
do de acuerdo con las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

25 1.- Disposición perfeccionada para montaje de

1 patas en mesas y similares, caracterizada porque los pies de apo-
yo en el suelo están constituidos cada uno de ellos por un elemen-
to independiente que comprende un brazo determinante del apoyo -
respectivo, el cual brazo remata por un extremo en un sector ci-
5 líntrico o troncocónico de eje perpendicular a la dirección del -
propio brazo, poseyendo dicho sector por un extremo un oportuno -
rebaje periférico exterior adecuado para encajar correspondiente-
mente en una columna tubular incorporada a la mesa en funciones -
de pata propiamente dicha, para sujetarse el mencionado elemento
10 de pie a la citada columna mediante aprisionamiento en atrape de
susodicho sector extremo, en conjunto con los sectores correspon-
dientes de otros pies adyacentes que completen un conjunto se. sec-
ción circular correspondiente con la columna, por atornillamiento
con un vástago axial entre dos respectivas piezas, entre las que
15 quedan aquellos sectores, una de cuyas piezas va encajada dentro
de la propia columna mientras que la otra establece con los ante-
dichos sectores un encaje manteniendo unido el conjunto cilíndri-
co o troncocónico compuesto por los mismos.

20 2.- Disposición perfeccionada para montaje de
patas en mesas y similares, en todo de acuerdo con la primera rei-
vindicación, caracterizada porque el arriostamiento entre patas,
cuando existen más de una, se establece mediante piezas semejan-
tes a los mencionados brazos de los pies, previstas para montarse
en la misma conjunción de éstos respecto a las columnas de las co-
25 rrespondientes patas, las cuales determinan en su caso un pequeño

1 brazo que posee una prolongación más estrecha que el inicio, es-
tando dicha prolongación prevista para encajar correspondientemen
te en un larguero tubular de arriostamiento cuya retención de di
cho encaje se asegura mediante un tornillo prisionero.

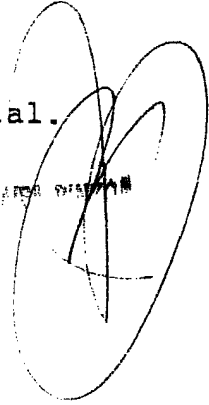
5 3.- "DISPOSICION PERFECCIONADA PARA MONTAJE -
DE PATAS EN MESAS Y SIMILARES".

Según queda sustancialmente descrito en la -
presente memoria descriptiva que consta de diez hojas mecanografía
das por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

10 Madrid,

El Agente Oficial.

15



20

25

Fig.1

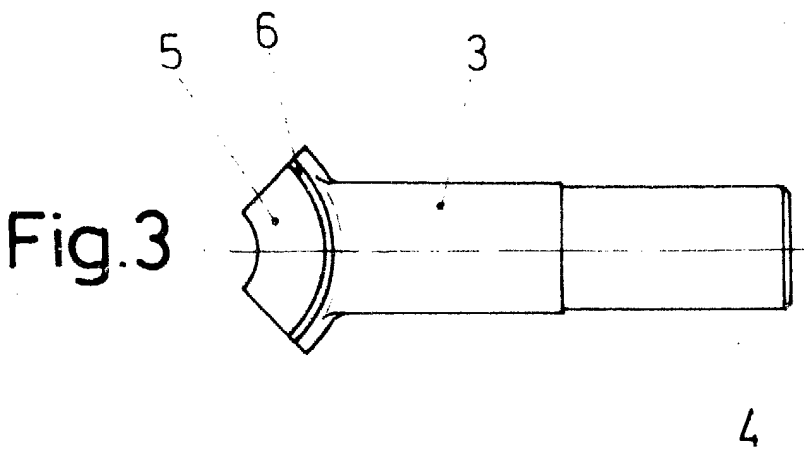
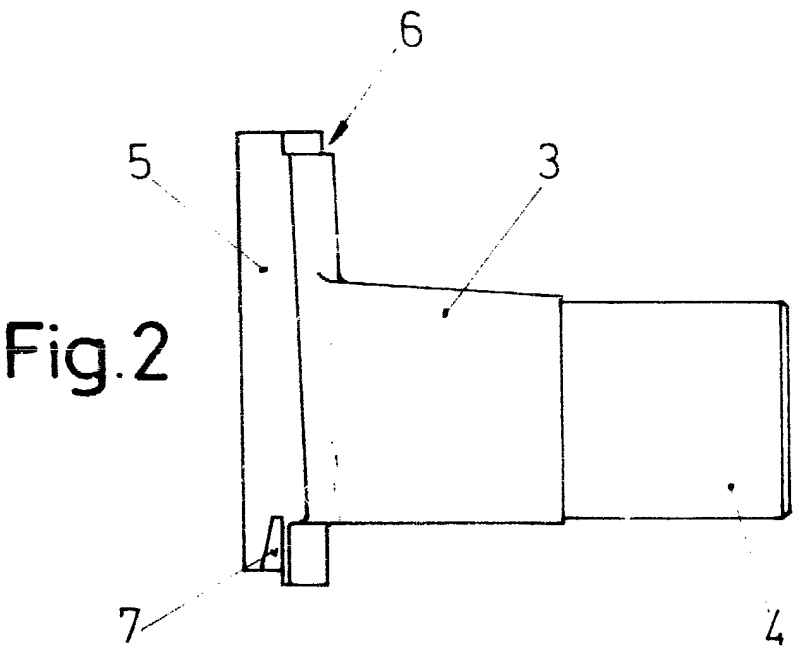
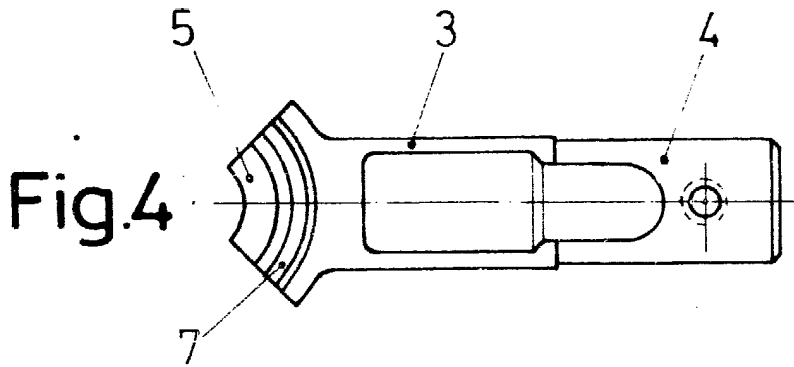
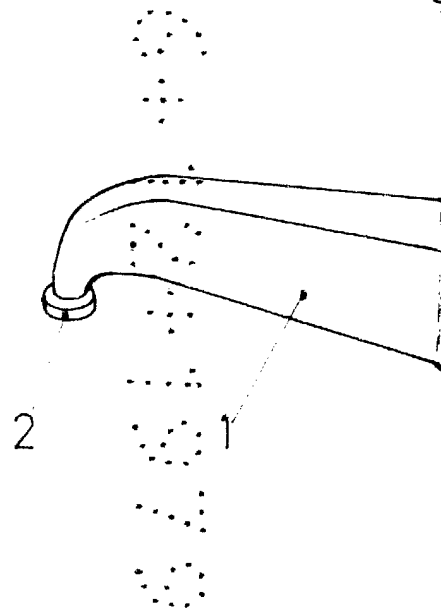
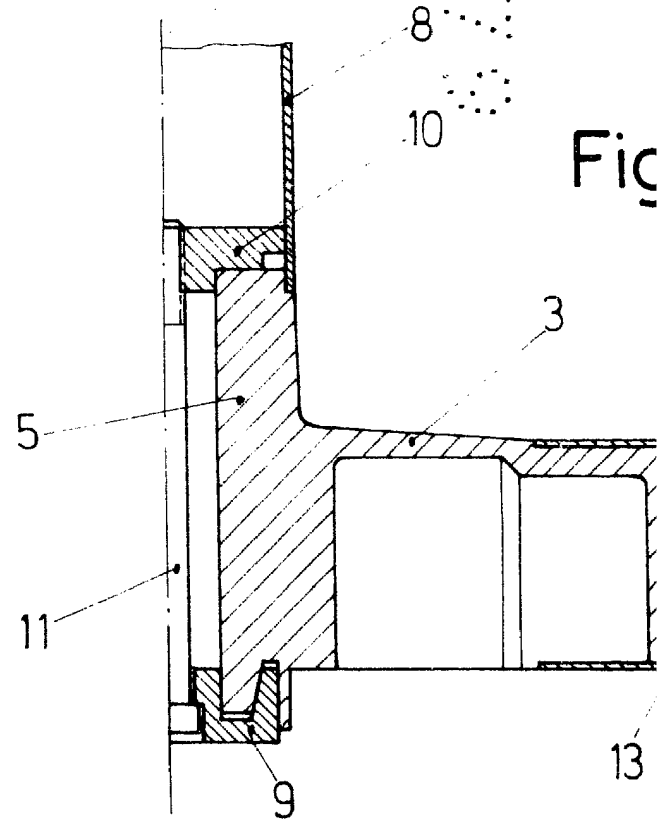
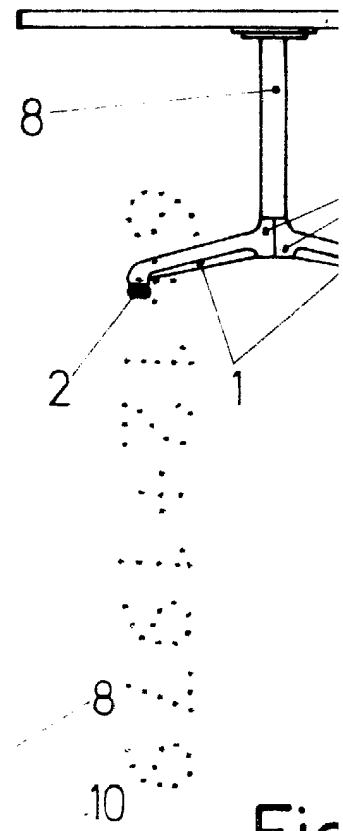
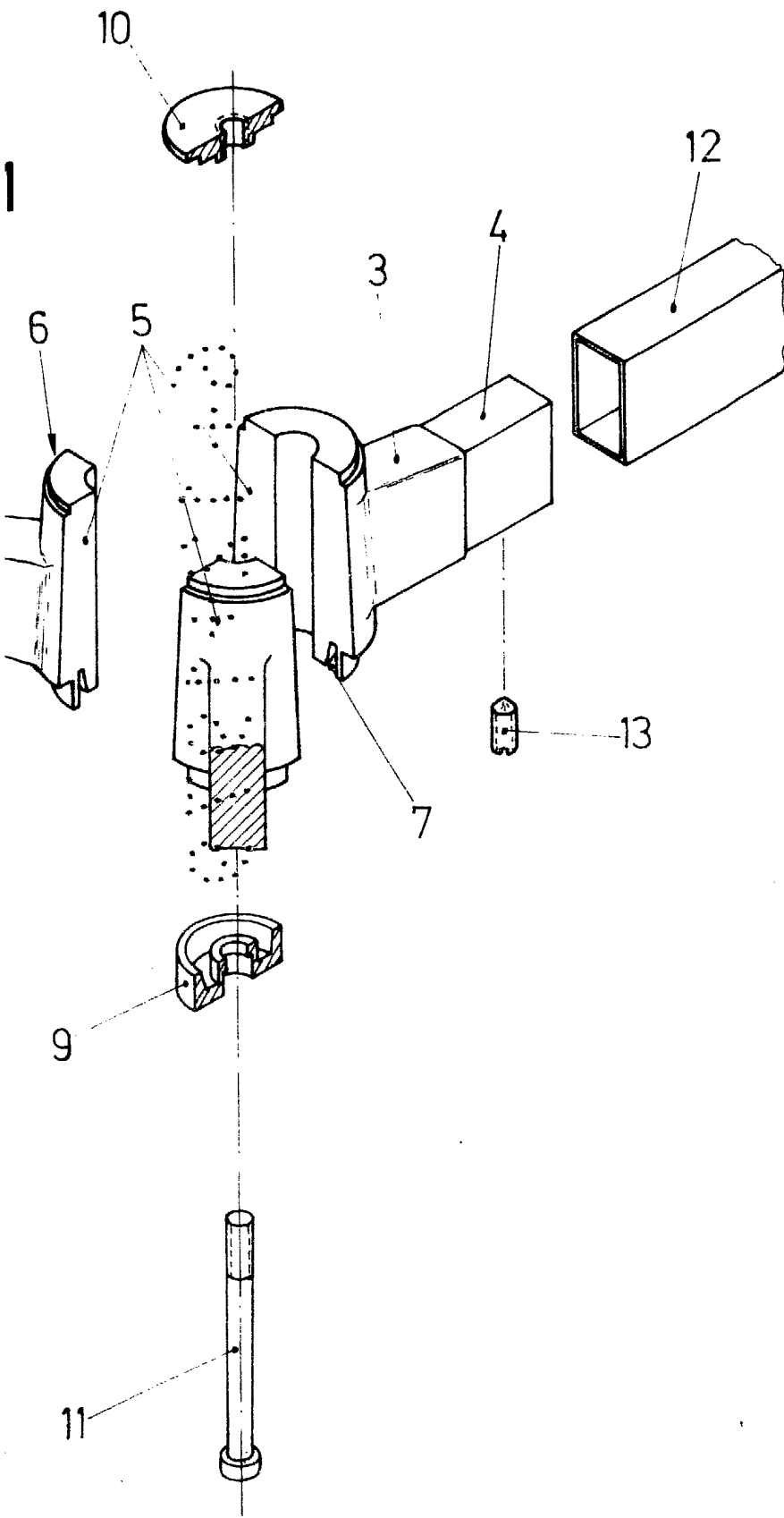


Fig.6



FIG

.6

Fig.7

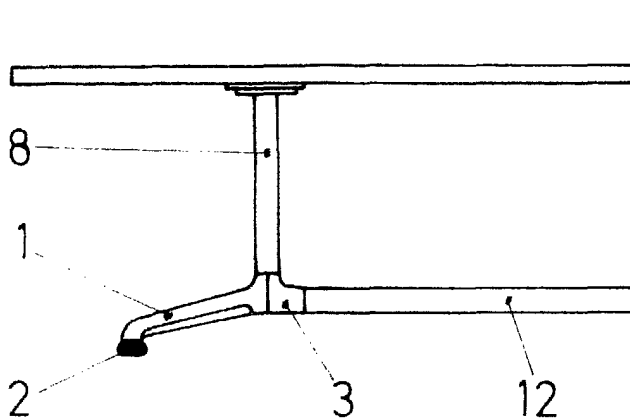


Fig.8

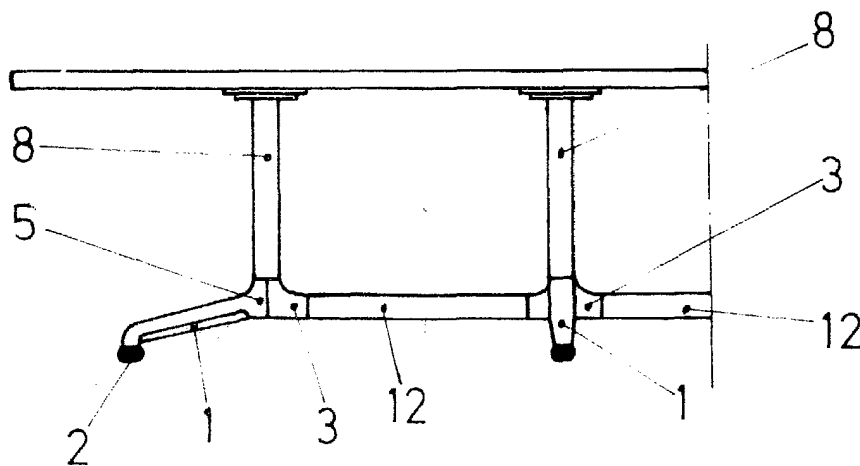
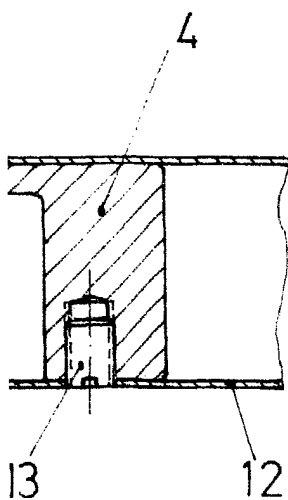


Fig.5



Escala variable

Madrid

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ LOAIZA PINZON
P. P.

